



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DECRETO REGIONAL
N° 0002-2013-GRA/PRES.

Ayacucho, 02 AGO. 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales realizarán dos Audiencias Públicas al año, una en la capital de la Región y otra en una Provincia en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 020-2011-GRA/CR, de fecha 20 de agosto de 2011, se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 015-2012-GRA/CR, de fecha 31 de mayo de 2012, se modifica el Reglamento aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2011-GRA/CR de fecha 20 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, el cual en su artículo 9° establece que la convocatoria para la Audiencia Pública Regional será realizada por la Presidencia Regional aprobada mediante Decreto Regional.



Que, de conformidad al Decreto Regional N° 001-2013-GRA/PRES, de fecha 27 de julio de 2013 se ha aprobado la convocatoria y el cronograma de Audiencias Públicas Regionales de Logros y Avances 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme se describe a continuación:

- 1ra. Audiencia Pública Regional Descentralizada en la Capital de la provincia de Huanta, el día viernes 28 de agosto de 2013, a las 09:00 a.m.
- 2da. Audiencia Pública Regional en la ciudad de Ayacucho, el día viernes 13 de diciembre de 2013, a las 09:00 a.m.

Que, habiendo sido programada actividades de carácter prioritario en la gestión del Gobierno Regional, el Titular de la entidad ha visto por conveniente dejar sin efecto el Decreto Regional N°001-2013-GRA/PRES, de fecha 27 de julio de 2013;

En uso de las atribuciones conferidas, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho;

DECRETA:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, el Decreto Regional N° 001-2013-GRA/PRES, de fecha 27 de julio de 2013 que aprueba la convocatoria y el cronograma de las Audiencias Públicas Regionales de "Logros y Avances 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme se describe a continuación:

- 1ra. Audiencia Pública Regional Descentralizada en la Capital de la provincia de Huanta, el día miércoles 28 de agosto de 2013, a las 09:00 a.m.
- 2da. Audiencia Pública Regional en la ciudad de Ayacucho, el día viernes 13 de diciembre de 2013, a las 09:00 a.m.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR el presente Decreto al Consejo Regional, Gerentes y Directores Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Directores Sub Regionales y Unidades operativas, Consejo de Coordinación Regional, demás instancias técnico – administrativo del gobierno Regional de Ayacucho, y a toda dependencia que corresponda, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRAN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (e)

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a U.I. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



BOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL